

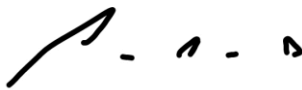
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, ocho (08) de noviembre de 2021

Procede el despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso REORGANIZACION EMPRESARIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE; Acreedor BANCOOMEVA; Deudor OLDIN ARMANDO AVILA BRUGUES. RAD. 20001-31-03-002-2018-00038-00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al doctor ARMANDO DE JESUS GARCIA OÑATE, como apoderado judicial de BANCOOMEVA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA
Juez